Joan martinez saravia regr. en q
que no se pasa de ataca ad ministro
dor fines martinez sacas. vezino
de esta villa. al que se le notifique
los acepte y de fianzas a satisfa
zion de este consejo. o pareco de lo
a premie. y asi lo acordaron y firmaron
Fran martinez
penalber
Diego de Mora
Fran Gomez
Gaspar Tello
alonso de
guillen
Antey
Miguel de Espinosa

En totana a dos dias del mes de octu
bre de mil y seiscientos y quarenta y
seis años. el consejo y justicia y re
gimiento. de la villa. en la sala de su
ayuntamiento. en el lugar de sus
mercedes. de Fran Gisco martinez
Ramallo. y Domingo moreno alcalde ordina
rios de la. y Don Fran Gisco de la cavia
guarlmastor. y Joan de Cano regidor
y fines de mora. y Don alonso de mora fiel
y Don Fran Gisco martinez guillen
y Joan martinez saravia. y Bartolome
andreo. y alonso martinez penalver
y alonso martinez alarcon regidores
de la estando. asi juntos com
o el consejo se acordo lo siguiente
a instancia de ayuntamiento
Jacinto martinez Procurador sindico